EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTO A PROPONENTE **PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 09 DE 2023** **OBJETO: "SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS DE COMPETENCIA Y DE PRESENTACION PARA LOS USUARIOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ESTRELLA INDERE".**	**Fecha: 19 de abril de 2023** **Hora: 11:00**

En las instalaciones del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la Estrella "INDERE" (La Estrella – Antioquia), el día 19 de abril de 2023, a las 11:00 a.m., entre la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Asesora Jurídica Externa se realiza la evaluación y el requerimiento a la empresa que presentó propuesta en el SECOP II, en relación con la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 09 de 2023, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS DE COMPETENCIA Y DE PRESENTACION PARA LOS USUARIOS DEPORTISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ESTRELLA INDERE".**

Lo anterior, en atención a lo estipulado en el cronograma del proceso, así como en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los principios de la contratación pública (Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva).

De acuerdo al acto de apertura de propuestas, realizado el día 18 de abril del presente año, fueron allegadas seis (6) propuestas, de las cuales se procederá a evaluar la de menor valor, conforme a la respuesta a la observación presentada al informe de apertura de propuestas, presentada por la siguiente empresa:

Nombre e Identificación:	Hora:	Fecha:	Valor Propuesta:
COMERCIALIZADORA CASTEL S.A.S.	**8:29 a.m.**	**18 de abril de 2023**	**$18.744.440**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Requisito Habilitante	Folios	Cumplimiento	Observaciones
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	(1)	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A	N/A	
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio y cuya actividad económica permita desarrollar el objeto contractual.	N/A	N/A	
La hoja de vida de la función pública y la declaración de bienes y rentas según sea el caso.	(1)	CUMPLE	

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: - El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. - La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (01) año más. - Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	(6)	CUMPLE	
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo del Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.	(2)	CUMPLE	
Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su Artículo 50: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2).	(9)	CUMPLE	
Registro Único Tributario (RUT), clasificado en una actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar, según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN.	(6)	CUMPLE	
La entidad verificará, como parte de la evaluación jurídica que el oferente no se encuentre incluido en el boletín de Responsables Fiscales y verificará los antecedentes disciplinarios y judiciales del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, así como las medidas correctivas de la ley 1801 de 2016.	(6)	CUMPLE	
Oferta económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo con al menos los datos ahí contenidos.	(2)	CUMPLE	
.El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Cada uno de los contratos relacionados deberá estar debidamente certificado por la entidad o persona contratante, señalando la persona contacto y donde para cada contrato consigne la información que constate las siguientes condiciones: Contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar experiencia, mínimo con una certificación de contratos ejecutados con personas naturales o entidades públicas o privadas y que el valor sea igual o superior al doble del presupuesto oficial. En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria del porcentaje de participación de los integrantes.	(2)	CUMPLE	

Los contratos de derecho privado deberán acreditarse mediante certificación expedida por el contratante que contenga la información arriba mencionada, para lo cual deberá adjuntar copia del respectivo contrato y/o factura(s) de venta pagada(s).			
Los participantes deberán presentaren en el Instituto (Carrera 60 # 82 sur 07. Escuela Manuela Beltrán La Estrella, Antioquia) muestra física con la intención de seleccionar la oferta más favorable a los intereses de la entidad.		NO CUMPLE	

VALIDACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes y la propuesta económica presentados por el señor **COMERCIALIZADORA CASTEL S.A.S.** con NIT. 8001522333 se encuentra que la misma NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, y por lo tanto no hay lugar a subsanar, allegando a las instalaciones del Instituto muestra física para que el supervisor pueda evaluar la calidad de la tela, el tiempo máximo para la subsanación es el dia 20 de abril de 2023 hasta las 12:00 p.m., plazo inicialmente establecido para la aceptación de las ofertas.

Siendo las 11:30 a.m. de la fecha antes indicada, se da por terminada la reunión de evaluación y requerimiento a proponentes del Proceso Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 09 de 2023, y en consecuencia se firma la presente acta por quienes intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA PATRICIA LÓPEZ TRUJILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

ANA MARÍA GIL VÉLEZ
Asesora Jurídica Externa